Ministerio de Educación

Villa Mercedes, 30 de julio de 2015.-

VISTO:

EL EXPEDIENTE CUDAP: UVM Nº 000301/2015 mediante el cual obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de Protocolización de Integración de Comisión de Carreras y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 del presente Secretaría Académica eleva propuesta de integración de Comisión de Carreras para esta Universidad.

Que la misma fue presentada en reunión de coordinadores de Carreras realizada el día 28 de julio del corriente, con acuerdo favorable por considerarla apropiada.

Que Rectorado ordena la correspondiente protocolización.

Que conforme Resolución Rectoral Nº00069/2012, esta actividad se condice con los contemplado en la prioridades institucionales "1.- Impartir la enseñanza superior con el objeto de formar recursos humanos, futuros formadores, investigadores y técnicos con amplia integración cultural, capaces y conscientes de su responsabilidad social y 2.- Conformar una adecuada diversificación de los estudios universitarios presenciales o a distancia que atienda tanto las expectativas y demandas de la sociedad, como a los requerimientos de la cultura y de la estructura productiva...."

Que corresponde dictar acto resolutivo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA RECTORA ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PROTOCOLIZAR la integración de la Comisión de Carrera de esta Universidad que como **ANEXO UNICO** forma parte de la presente. **ARTICULO 2°.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese

RESOLUCIÓN R. Nº 0000302/2015

Dra. Lijiarla E. del C. CIUFFO Secretaria Académica Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dra. Gladys M. CIUFFO Rectora Organizadora Universidad Nacional de Villa Mercedes Ministern, de Educación

ANEXO UNICO

MIEMBROS INTEGRANTES DE COMISIÓN DE CARRERA:

- A) COORDINADOR DE CARRERA
- B) 2 (DOS) PROFESORES ESPECÍFICOS TITULARES
- C) 1 (UNO) AUXILIAR DE DOCENCIA TITULAR
- D) 1 (UNO) ALUMNO REGULAR DE LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS DE LA CARRERA

Los integrantes de los ítems b),c) y d) deberán contar con un suplente.

CARACTERÍSTICAS:

- A) El Coordinador será designado por el Rector a sugerencia del Secretario Académico
- B) Surgirá del cuerpo docente de profesores de materias específicas de la carrera de la cual se trate.
- C) Surgirá del cuerpo docente de auxiliares de materias específicas de la carrera de la cual se trate.
- D) Será elegido por los alumnos regulares de la carrera de la cual se trate.

Corresponde RESOLUCIÓN R. Nº 0000302/2015

Dra. Liliana E. del C. CIUFFO Secretaria Académica

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dra. Gladys M. CIUFFO Rectora Organizadora

Universidad Nacional de Villa Mercedes